CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 349.638

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de agosto de 2018

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Contratación Directa N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 349.638,** Constituido y conformado por Resolución 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: *CONFORMAR* el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Que, en la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la *Contratación Directa N° 02/2018* ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 349.638, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 64 del Decreto N° 21909/2003 y el Decreto N° 5175 por la cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003, del llamado de la Contratación Directa N° 02/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS PARA LA S.G.Q." - ID Nº 349.638.

C.P. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ing. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 349.638, por un monto total igual a Gs. 42.000.000.-
- Resolución SGQ Nº **120/2018** se aprueba la Carta de Invitación (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS PARA LA S.G.Q."
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2018 de fecha 4 de julio 2018
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 20 de julio 2018.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

-SAMPA S.A.
-NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
-CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
-SIRILA PEREZ LOPEZ
-ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 09:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y TEXTILES VARIOS PARA LA DEPENDENCIA DE LA S.G.Q." - ID Nº 349.638, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS y la Sra. BIANCA MEYER, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. LUIS ALBERTO ROYG, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras y Lic. Richard Oviedo Director Financiero, la Sra. SONIA FERREIRA con C.I. N° 4.425.210 en representación de la firma ESSY CREACIONES, a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.
La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. ESSY Creaciones, presenta la oferta la Señora SONIA FERREIRA con C.I. N° 4.425.210.-
2. SERVIMATIC, presenta la oferta el Señor VICTOR SILVA con C.I. N° 3.779.335.-
3. ARCHI S.R.L., presenta la oferta el Señor EDGAR SALCEDO con C.I. N° 1.122.462.-
4. SASTRERIA NORMAN, presenta la oferta el señor ANIBAL CENTURION con C.I. Nº 1.102.121.-
5. WEKA S.R.L., presenta la oferta la señora ROSALBA VERA con C.I. N° 1.102.120

Lic. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos de carácter sustancial, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
1. ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	1.506.323
2. ARCHI S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3. SERVIMATIC de Eliezer Caballero	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	1.506.331
4. SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	1.506.157
5. WEKA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO	OBSERVACION
1.ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira	15.801.000	OFERTA PARCIAL
2. ARCHI S.R.L.	45.180.000	OFERTA TOTAL
3. SERVIMATIC de Eliezer Caballero	45.093.000	OFERTA TOTAL
4. SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión	41.997.000	OFERTA TOTAL
6. WEKA S.R.L.	43.156.000	OFERTA TOTAL

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.
Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:
La Empresa ESSY CREACIONES S.R.L. de Cirila Pérez representada en el acto por la señora SONIA FERREIRA no presenta observaciones.

Francisco Pablo Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. JOSÉ LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira	ARCHI S.R.L.	SERVIMATIC de Eliezer Caballero	SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión	WEKA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución, Poder, Copia de C.I. otros)	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Las ofertas presentadas fueron evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Método de Evaluación".

Con relación a las ofertas de las firmas ARCHI S.R.L. y WEKA CONFECCIONES: la oferta de la empresa ARCHI S.R.L. se halla firmada por el Sr. Edgar Salcedo, como Representante Legal, cuya representatividad no ha podido ser verificada por no haber presentado las documentaciones correspondientes. Que obra en autos la impresión del estado de las documentaciones de la firma comercial de referencia en el SIPE (Sistema de Integrado del Proveedores del Estado) Cabe recordar lo expresado en el Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 que en su Artículo 60 dice: **Análisis**: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones verificando que: **punto 3:** Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. Que la Carta de invitación en el anteúltimo párrafo del Anexo E "Documentos de la Oferta" expresa cuanto sigue: ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.***

De lo expresado con anterioridad se puede colegir que, al constituirse el Acta de Asamblea en un documento sustancial, en la cual se podría haber constatado el carácter de Representante Legal del Sr. Edgar Salcedo, el mismo no puede ser solicitado posterior al acto de apertura de ofertas.

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

La firma comercial WEKA CONFECCIONES la misma oferta se halla firmada por la Sra. Rosalva Vera, como Representante Legal cuya representatividad no ha podido ser verificada por no haber presentado las documentaciones correspondientes. Que obra en autos la impresión del estado de las documentaciones de la firma comercial de referencia en el SIPE (Sistema de Integrado del Proveedores del Estado) Cabe recordar lo expresado en el Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 que en su Artículo 60 dice: **Análisis:** La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones verificando que: **punto 3:** Lo poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. Que la Carta de invitación en el anteúltimo párrafo del Anexo E "Documentos de la Oferta" expresa cuanto sigue: ***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.***

De lo expresado con anterioridad se puede colegir que, al constituirse el Acta de Asamblea en un documento sustancial, en la cual se podría haber constatado el carácter de Representante Legal del Sr. Edgar Salcedo, el mismo no puede ser solicitado posterior al acto de apertura de ofertas.

En este punto cabe recordar lo establecido en el Formulario N° 3 – Formulario de Ofertas, inciso a) en el cual establece: ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas."***

Conforme al cuadro precedente, es preciso destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), excepto las firmas comerciales **ARCHI S.R.L. y WEKA S.R.L.** que fueron rechazadas para la evaluación por no cumplir con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar, teniendo en cuenta que son documentos sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Método de Evaluación".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, no se ha detectado ni un error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa N° 02/2018 "Adquisición de Uniformes y Textiles Varios" - ID 349.638

Item	Descripción	ESSY CREACIONES de Cirila Pérez de Ferreira					SERVIMATIC de Eliezer Caballero					ARCHI S.R.L.					SASTRERIA NORMAN					WEKA S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Camisa para caballero	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	56	85.000	4.760.000	SERVIMATIC	NACIONAL	56	95.000	5.320.000	ARCHI	PARAGUAY	56	98.000	5.488.000	NORMAN	PARAGUAY	56	80.000	4.480.000	WEKA	PARAGUAY	56	94.000	5.264.000
2	Traje para caballero de dos piezas	NO COTIZA	NO COTIZA	28	NO COTIZA	NO COTIZA	SERVIMATIC	NACIONAL	28	590.000	16.520.000	ARCHI	PARAGUAY	28	575.000	16.100.000	NORMAN	PARAGUAY	28	565.000	15.820.000	WEKA	PARAGUAY	28	555.000	15.540.000
3	Corbata para caballero	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	28	40000	1.120.000	SERVIMATIC	NACIONAL	28	53.000	1.484.000	ARCHI	PARAGUAY	28	60.000	1.680.000	NORMAN	PARAGUAY	28	50.000	1.400.000	WEKA	PARAGUAY	28	55.000	1.540.000
4	Camisa para dama mangas 3/4	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	21	75.000	1.575.000	SERVIMATIC	NACIONAL	21	85.000	1.785.000	ARCHI	PARAGUAY	21	85.000	1.785.000	NORMAN	PARAGUAY	21	73.000	1.533.000	WEKA	PARAGUAY	21	78.000	1.638.000
5	Camisa para dama mangas largas	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	21	80.000	1.680.000	SERVIMATIC	NACIONAL	21	98.000	2.058.000	ARCHI	PARAGUAY	21	98.000	2.058.000	NORMAN	PARAGUAY	21	78.000	1.638.000	WEKA	PARAGUAY	21	93.000	1.953.000
6	Traje para dama de dos piezas	NO COTIZA	NO COTIZA	21	NO COTIZA	NO COTIZA	SERVIMATIC	NACIONAL	21	480.000	10.080.000	ARCHI	PARAGUAY	21	475.000	9.975.000	NORMAN	PARAGUAY	21	472.000	9.912.000	WEKA	PARAGUAY	21	458.000	9.618.000
7	Remera mangas cortas	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	12	78.000	936.000	SERVIMATIC	NACIONAL	12	88.000	1.056.000	ARCHI	PARAGUAY	12	92.000	1.104.000	NORMAN	PARAGUAY	12	72.000	864.000	WEKA	PARAGUAY	12	86.000	1.032.000
8	Uniforme para personal de Limpieza (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	12	180.000	2.160.000	SERVIMATIC	NACIONAL	12	210.000	2.520.000	ARCHI	PARAGUAY	12	210.000	2.520.000	NORMAN	PARAGUAY	12	207.500	2.490.000	WEKA	PARAGUAY	12	201.000	2.412.000
9	Uniforme para operario (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	4	195.000	780.000	SERVIMATIC	NACIONAL	4	230.000	920.000	ARCHI	PARAGUAY	4	230.000	920.000	NORMAN	PARAGUAY	4	215.000	860.000	WEKA	PARAGUAY	4	220.000	880.000
10	Camisa de Ao poi con bordados	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	5	325.000	1.625.000	SERVIMATIC	NACIONAL	5	395.000	1.975.000	ARCHI	PARAGUAY	5	410.000	2.050.000	NORMAN	PARAGUAY	5	375.000	1.875.000	WEKA	PARAGUAY	5	395.000	1.975.000
11	Bandera	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	25	34.000	850.000	SERVIMATIC	NACIONAL	25	40.000	1.000.000	ARCHI	PARAGUAY	25	45.000	1.125.000	NORMAN	PARAGUAY	25	33000	825.000	WEKA	PARAGUAY	25	38.000	950.000
12	Bandera	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	3	105.000	315.000	SERVIMATIC	NACIONAL	3	125.000	375.000	ARCHI	PARAGUAY	3	125.000	375.000	NORMAN	PARAGUAY	3	100.000	300.000	WEKA	PARAGUAY	3	118.000	354.000
TOTAL						15.801.000	TOTAL				45.093.000	TOTAL				45.180.000	TOTAL				41.997.000	TOTAL				43.156.000

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Francisco Fabio Riverol
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen y empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

En este sentido, ningún oferente ha presentado con sus ofertas respectivas el certificado de Origen de producto y empleo nacional, por lo cual se le ha solicitado vía nota el requerimiento del mismo, y no habiendo presentado dicha documentación ningún oferente, por tanto, no se aplica ningún margen de preferencia a los mismos.

4.2. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión,** para los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11 y 12; y al oferente **ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** para los ítems N° 3, 8, 9 y 10, según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas.

4.3 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes, **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión,** para los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11 y 12; y al oferente **ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** para los ítems N° 3, 8, 9 y 10. Los mismos se exponen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	OFERENTES SELECCIONADOS CON PRECIOS MAS BAJOS	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia	Porcentaje Variación
1	Camisa para caballero	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	56	80.000	4.480.000	**90.000**	80.000	-10.000	-11,11
2	Traje para caballero de dos piezas	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	28	565.000	15.820.000	**550.000**	565.000	15.000	2,73
3	Corbata para caballero	ESSY CREACIONES	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	28	40.000	1.120.000	**50.000**	40.000	-10.000	-20,00
4	Camisa para dama mangas 3/4	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	21	73.000	1.533.000	**75.000**	73.000	-2.000	-2,67
5	Camisa para dama mangas largas	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	21	78.000	1.638.000	**90.000**	78.000	-12.000	-13,33
6	Traje para dama de dos piezas	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	21	472.000	9.912.000	**450.000**	472.000	22.000	4,89

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Planificación
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de DOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Juan Carlos A. Ruiz B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

7	Remera mangas cortas	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	12	72.000	864.000	**81.200**	72.000	-9.200	-11,33
8	Uniforme para personal de Limpieza (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	12	180.000	2.160.000	**195.000**	180.000	-15.000	-7,69
9	Uniforme para operario (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	4	195.000	780.000	**215.000**	195.000	-20.000	-9,30
10	Camisa de Ao poi con bordados	ESSY CREACIONES	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	5	325.000	1.625.000	**375.000**	325.000	-50.000	-13,33
11	Bandera	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	25	33000	825.000	**34.000**	33.000	-1.000	-2,94
12	Bandera	SASTRERIA NORMAN	NORMAN	PARAGUAY	3	100.000	300.000	**115.000**	100.000	-15.000	-13,04

Luego del análisis de este punto, observamos que, en todos los ítems ofertados no existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial ni tampoco diferencia superior al 20% por encima al precio referencial.....sic., preparado por la Convocante y difundido con el llamado.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio. –

Este comité procedió a la evaluación por cada ítem, considerando las especificaciones técnicas y las características a la cual se debe ceñir cada ítem, de acuerdo a lo establecido en la Carta de invitación Estándar. Una vez analizada por cada miembro de este Comité de Evaluación, se ha llegado al resultado de la evaluación técnica de las ofertas y que se exponen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA SELECCIONADAS CON MENOR PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS
1	Camisa para caballero	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
2	Traje para caballero de dos piezas	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
3	Corbata para caballero	ESSY CREACIONES	CUMPLE

Ing. Fabio Rivero A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

4	Camisa para dama mangas 3/4	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
5	Camisa para dama mangas largas	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
6	Traje para dama de dos piezas	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
7	Remera mangas cortas	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
8	Uniforme para personal de Limpieza (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	CUMPLE
9	Uniforme para operario (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	CUMPLE
10	Camisa de Ao poi con bordados	ESSY CREACIONES	CUMPLE
11	Bandera	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE
12	Bandera	SASTRERIA NORMAN	CUMPLE

En el detalle de la evaluación técnica, en donde se puede constatar que para los ítems **1 al 12**, los oferentes que fueran seleccionados inicialmente por ser las ofertas con menor precio, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

6. ANALISIS EN DETALLE:

Se deja constancia que todas las empresas que fueron seleccionadas provisoriamente hasta el momento; excepto las empresas descalificadas; han presentado las documentaciones formales con la oferta presentada, lo cual permite continuar analizando las documentaciones, a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

a) CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas OFERENTES SELECCIONADAS hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación, **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. ***Documentos Legales***.

En referencia a estas documentaciones, hemos verificado el sobre de oferta de los oferentes con el menor precio seleccionado hasta el momento, constatando que algunas carpetas no contaban con estos documentos legales por lo que se ha procedido a notificar a dichas firmas oferentes para la provisión del mismo dentro del plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar, una vez proveído se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

(MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Rivero A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión	ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE SIPE
e. Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE SIPE
f. Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entregar los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, según los informes remitidos por el sistema que forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes, ***CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los siguientes índices para todos los ítems:

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2015, 2016 y 2017)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Lic. Francisco Fabio Riveros
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDB) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2015, 2016 y 2017).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2015, 2016 y 2017).
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2015, 2016 y 2017 de las firmas oferentes **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan a continuación:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión						
RATIO DE LIQUIDEZ						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.015	**2.016**	**2.017**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	340.588.405	314.913.872	323.402.138	5,22	**1,74**	CUMPLE
Pasivo Corriente	239.548.794	168.130.373	168.135.298			
Ratio de Liquidez	1,42	1,87	1,92			
ENDEUDAMIENTO						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	277.914.110	209.692.958	216.197.379	1,19	**0,40**	CUMPLE
Activo Total	620.016.929	563.437.690	582.606.705			
Ratio de Endeudamiento	0,45	0,37	0,37			
RENTABILIDAD						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	10.000.605	11.226.602	11.698.948	0,11	**0,04**	CUMPLE
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,03	0,04	0,04			

ESSY CREACIONES DE SIRILA PEREZ						
RATIO DE LIQUIDEZ						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.015	2.016	2.017	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	16.410.427	16.398.612	20.558.914	53367953	17789318	CUMPLE
Pasivo Corriente	1	1	1			
Ratio de Liquidez	16410427	16398612	20558914			

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (ADE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	
Pasivo Total	1	1	1	0,00	0,00	CUMPLE
Activo Total	21.481.455	20.394.772	24.925.666			
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,00	0,00			
RENTABILIDAD						**CUMPLE/NO CUMPLE**
	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	1.333.309	-978.015	530.894	0,04	0,01	CUMPLE
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,07	-0,05	0,03			

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** cuentan con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

c) CAPACIDAD TÉCNICA:
Se solicita en cumplimiento de la presentación de 2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

Las firmas oferentes **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** presentan con su oferta las cartas de referencias requeridas con en la Carta de Invitación Estándar, que luego del análisis de los mismos se concluye que cuentan con Capacidad técnica requerida.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de las **firmas SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira.** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de ofertas y que demuestre el cumplimiento con el requisito de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

Todas las empresas oferentes en proceso de análisis cuentan con la Declaración Jurada donde manifiestan que cuentan con la infraestructura técnica para la provisión de Servicio solicitados y el personal idóneo para la confección, por lo que se da cumplimiento a este punto.

Las firmas comerciales **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira** presentan Contratos y/o facturaciones de provisión de útiles de oficina con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 2 (dos) años (2016-2017), según el siguiente detalle:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riquelme A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	**SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión**	2016	Factura N° 001-001-642 Factura N° 001-001-645	**Gs. - 7.700.000** **Gs.- 13.635.000**
		2017	Factura N° 001-001-911 Factura N° 001-001-904	**Gs. - 3.248.750** **Gs. - 21.003.000**
N° de Orden	**Empresas Oferentes**	**Año de Suscripción o Emisión**	**Contrato y/o Factura**	**Monto Total**
2	**ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira**	2016	Factura N° 001-001-368	**Gs. – 6.266.000**
		2017	CONTRATO N° 11/2017	**Gs. – 9.510.000**

7. ADJUDICACION

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el ***CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO*** es como sigue:

ADJUDICADO: SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Camisa para caballero	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	56	80.000	4.480.000
2	Traje para caballero de dos piezas	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	28	565.000	15.820.000
4	Camisa para dama mangas 3/4	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	21	73.000	1.533.000
5	Camisa para dama mangas largas	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	21	78.000	1.638.000
6	Traje para dama de dos piezas	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	21	472.000	9.912.000
7	Remera mangas cortas	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	12	72.000	864.000
11	Bandera	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	25	33000	825.000
12	Bandera	NORMAN	PARAGUAY	UNIDAD	3	100.000	300.000
TOTAL ADJUDICADO							**35.372.000**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Pablo Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

(ADE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

ADJUDICADO: ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	Corbata para caballero	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	UNIDAD	28	40.000	1.120.000
8	Uniforme para personal de Limpieza (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	UNIDAD	12	180.000	2.160.000
9	Uniforme para operario (Chaqueta y Pantalón)	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	UNIDAD	4	195.000	780.000
10	Camisa de Ao poi con bordados	ESSY CREACIONES	PARAGUAY	UNIDAD	5	325.000	1.625.000
TOTAL ADJUDICADO							**5.685.000**

8. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado CD Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y TEXTILES VARIOS PARA LA DEPENDENCIA DE LA S.G.Q." - ID Nº 349.638, a la firma Comercial: **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión con R.U.C. 1.102.121-7**, los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 ,11 y 12 por un monto total a contratar de **Gs. 35.372.000** (guaraníes Treinta y cinco millones, trescientos setenta y dos mil) IVA incluido, y a la firma Comercial: **ESSY CREACIONES de Sirila Pérez de Ferreira con R.U.C.: 1.466.847-5**, los ítems 3, 8, 9 y 10, por un monto total a contratar de **Gs. 5.685.000** (guaraníes Cinco millones, seiscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones